



03 OCT 2023

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 002144 //

VISTOS:

a) La Sentencia Definitiva de fecha 05 de Diciembre de 2022, del Juzgado de Letras de Angol, de la Causa Rol C-526-2022, caratulada PAREDES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL.

b) Que, en dicha sentencia, el Tribunal encargado resolvió acoger la solicitud de prescripción, solo respecto de los períodos comprendidos entre Primer Semestre año 2000 al Primer Semestre año 2009, ordenando continuar la ejecución por los demás períodos, prosiguiendo este Municipio con la ejecución para el pago de los dineros adeudados.

c) La Resolución N° 07 del 26 de marzo del año 2019 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) El Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

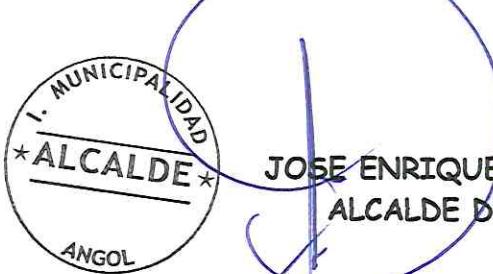
1.- Apícase y Cúmplase la sentencia definitiva de fecha 05 de diciembre de 2022, del Juzgado de Letras de Angol, en la Causa Rol n° C-526-2022 caratulada "PAREDES/ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL", que indica la prescripción de la deuda por concepto de patente comercial, por los períodos comprendidos entre el Primer Semestre del año 2000 hasta el Primer Semestre año 2009.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/AUM/mfp.
DISTRIBUCION:
- Gastón Paredes Montoya.
- Oficina de Partes.
- Rentas y Patentes.
- Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

